

Bases y condiciones proyecto “Becas regiones”

En Santiago de Chile, el 8 de marzo de 2021, Clase Ejecutiva UC, con domicilio en Av. Jaime Guzmán Errázuriz N° 3300, comuna de Providencia, Santiago, en adelante el “CE UC”, ha organizado el siguiente proyecto:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.

CE UC realizará un proyecto denominado “Becas regiones”, en donde se regalarán 3 becas (correspondiente a un curso online a elección para cada una de las becas) entre las personas que se inscriban en dicho proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Condiciones de Participaciones:

Para participar en el proyecto y obtener el beneficio en conformidad con las reglas de estas bases, los participantes deberán seguir las siguientes indicaciones:

Completar el formulario que estará en el sitio de la convocatoria

<https://www.claseejecutiva.uc.cl/blog/encuestas/encuesta-beca-rural-2021-clase-ejecutiva-uc/>

2.1 Una vez que los participantes se hayan inscrito en este formulario, CE UC aleatoriamente seleccionará a las personas que cumplan con los requisitos del proyecto.

2.2 Los participantes seleccionados tendrán que entregar los siguientes datos: nombre, apellido, correo electrónico, teléfono, comuna y región. Si no entregan los datos correctamente, no podrán postular a las becas regionales.

2.3 Los ganadores están de acuerdo, dan su autorización y ceden el uso de su imagen a CE UC, para que ésta pueda hacer uso promocional, publicaciones o piezas gráficas. La difusión podrá ser realizada a través de las redes sociales, mailing, sitio web o cualquier soporte o medio comunicacional que CE UC considere necesario sin fecha límite de uso.

2.4 Solamente podrán participar personas mayores de edad y con estudios de pregrado terminados.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y extensión territorial

El presente Proyecto estará vigente desde abril del 2021 hasta mayo del 2021. El proyecto solo será válido dentro del territorio de la República de Chile (solamente se incluyen las regiones de Chile. No podrán participar personas que vivan fuera de Chile).

ARTÍCULO CUARTO: Entrega de los beneficios.

La entrega a los ganadores de las becas se realizará durante el mes de julio de 2021, conforme al siguiente procedimiento:

4.1 Entre todos los que se postulen a las becas, se sortearán 3 becas.

4.2 Entre los participantes que hayan cumplido con lo dispuesto en estas bases, se beneficiará a los ganadores.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Beneficio.

Las Beca será entregada una vez determinado a los ganadores, previa confirmación fidedigna por parte de CE UC de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de los presentes términos y condiciones. La CE UC se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Beneficio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad a CE UC dentro de los 10 días siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que CE UC le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no es válido.

ARTÍCULO SEXTO: Restricciones.

6.1 Solo podrán participar del proyecto personas capaces de conformidad a la legislación Chilena. No pueden participar menores de edad en esta actividad.

6.2 El ganador no podrá exigir su Beneficio en dinero.

6.3 La beca puede ser cedible por el titular a otra persona, pero ésta debe cumplir los requisitos descritos en las bases legales.

6.4 Todo gasto en que incurra el ganador del Beneficio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo.

6.5 La Beca, que corresponde a un curso online de CE UC, deberá ser usada en la impartición 2021 de Clase Ejecutiva UC. El estudiante deberá seleccionar entre los ramos que son impartidos en dicha fecha para hacer efectivo su beneficio.

6.6 CE UC, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la no utilización de la beca con posterioridad a su respectiva entrega. En caso que la beca no haya sido utilizada en la fecha prevista, se dará por caducada la beca.

6.7 Los becados deben contar con las respectivas herramientas educacionales para hacer efectiva esta beca (es decir, deben contar con acceso a internet y computador) Estos elementos no son entregados por Clase Ejecutiva UC.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Exclusiones.- Quedan excluidos de participar de la Promoción:

7.1 Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución del presente Proyecto. También quedan excluidos los colaboradores de CE UC y sus familiares.

ARTÍCULO OCTAVO: Disposiciones Finales.-

8.1 Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Proyecto, CE UC podrá modificar su duración, lugar y fechas, beneficios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases;

8.2 Reserva de acciones: CE UC se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que

procedan en caso de detectar irregularidades durante el proyecto, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Estarán disponibles para su consulta en <https://www.claseejecutiva.uc.cl/blog/encuestas/encuesta-beca-rural-2021-clase-ejecutiva-uc/>